

Préstamo con aval para consolidar (pensionados por invalidez y participantes activos)

- Llenar la solicitud (forma DDP-F-04.2) con información del participante y de los avales.
- Dos (2) copias del Documento Nacional de Identificación (DNI) y mostrar la original.
- Copia (1) de la libreta de cuenta de ahorro activa del banco donde se hará la transferencia.
- Copia (1) del carnet de afiliación al INJUPEMP y mostrar el original.(participantes activos).
- Copia (1) del carnet de pensionado por invalidez y mostrar el original.(pensionado por invalidez).
- Voucher de planilla o comprobante de pago del mes anterior. Si el pago es quincenal presentar las dos últimas quincenas. (participantes activos).
- Monto de cotizaciones, emitida por la Sección de Registro y Afiliación del INJUPEMP. (participantes activos).
- Estado de cuenta actual de préstamo personal (o hipotecario (participantes activos)) emitido por el Departamento de Cartera y Cobro del INJUPEMP.
- Cálculo aproximado de jubilación si es mayor de 56 años extendido por la División de Beneficios. (participantes activos).
- Constancia de pensionado por invalidez emitida la División de Beneficios.
- Recibo de servicio público del mes anterior a la fecha del préstamo.
- Autorización para consultar en la central de información crediticia firmada por prestatario y por los avales.

Requisitos para avales.

- Dos (2) copias del Documento Nacional de Identificación (DNI) y mostrar la original.
- Copia (1) del carnet de afiliación a INJUPEMP y mostrar el original.
- Constancia de trabajo actual con cargo, antigüedad, sueldo bruto, sueldo neto, detalle de deducciones, firmada y sellada por el responsable autorizado.
- Voucher de planilla o comprobante de pago del mes anterior. Si el pago es quincenal presentar las dos últimas quincenas.
- Detalle de cotizaciones, emitida por la Sección de Registro y Afiliación del INJUPEMP.
- Estado de cuenta actual de préstamos personal e hipotecario emitido por el Departamento de Cartera y Cobro del INJUPEMP.
- Recibo público del mes anterior a la fecha del préstamo.
- Tener una antigüedad laboral mayor de seis meses.

